



81119

Contraloría General de la República :: SGD 21-01-2026 10:50
Al Contestar Cite Este Nro.: 2026EE0009056 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81119 DIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA / ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ
CAMARGO
DESTINO AURA LORENA MESIAS TORRES (CGR)
ASUNTO RESPUESTA A CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 20 DE ENERO 2026 - CONCURSO CGR
OBS

2026EE0009056



Bogotá D.C.

Doctoras

AURA LORENA MESÍAS TORRES

Representante de los trabajadores ante el CSCA – Nivel Desconcentrado

ROSA DELIA ORTÍZ SILVA

Representante de los trabajadores ante el CSCA – Nivel Central

Ciudad

Asunto: Respuesta petición remitida por correo electrónico de fecha 20 de enero 2026 - Concurso CGR 2025 - 2026

Respetadas doctoras Aura Lorena y Rosa Delia:

En atención a su solicitud remitida por correo electrónico de fecha 20 de enero de 2026, en la cual y con ocasión a la publicación de la Guía de Orientación al aspirante para la presentación de pruebas escritas de competencias funcionales y comportamentales para el Concurso CGR 2024 - 2026, elevan unos interrogantes respecto de la forma de aplicar las pruebas de competencias comportamentales, me permito informarles que se dará traslado de esta petición a la Universidad de Antioquia, operador técnico del Concurso de Méritos CGR 2024 – 2026, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5º del artículo 25 del Decreto Ley 268 de 2000¹ y el artículo 30 la Resolución Organizacional No. 0858 de 2024¹

Aunado a lo anterior, es propio señalar que de conformidad con el Contrato Interadministrativo No. CGR-815-2024, suscrito entre la Contraloría General de la República y la Universidad de Antioquia para realizar el proceso de selección de personal por el sistema de méritos mediante concurso, la Universidad tiene plena autonomía técnica y administrativa, y una de sus obligaciones contenida en el contrato referido, cláusula 2º, obligaciones específicas consiste en: “20. *Elaborar pruebas acordes con los procesos misionales y de apoyo de LA CONTRALORIA*”

¹



En razón a lo anterior, y entendido que la elaboración de las pruebas escritas compete a la Universidad de Antioquia se dará traslado a esta para que dé respuesta a los interrogantes por ustedes planteados.

Cordial saludo;

ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ CAMARGO
Directora de Carrera Administrativa (EF)

Proyectó: Johana Milena Valenzuela Pardo/Profesional Especializado Grado 03 (E) *44*
Revisó: Luisa Fernanda Maldonado Velasquez, Coordinadora de Gestión grado 02 *le*
Radicado: Respuesta a correo electrónico de fecha 20 de enero de 2026
Archivo: 81119-385 Derechos de Petición

ⁱ “La elaboración y aplicación de pruebas o instrumentos de selección de que trata el presente artículo, serán practicadas por parte de las universidades públicas. Adicionalmente, las universidades públicas y privadas podrán asistir a la Contraloría General en la capacitación de los funcionarios y en la asesoría en materia de carrera administrativa. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente inciso, el Contralor General de la República deberá suscribir los convenios o contratos interadministrativos respectivos.”